RESPUESTA A OBSERVACIONES PRESENTADAS POR PARTE DE PROPONENTES AL INFORME DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS SVCMIN0005-24

PROCESO DE:	CONCURSO DE MÉRITOS	**CODIGO:**	SVCMIN0005-24

OBJETO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA DE VÍAS DE TERCER ORDEN EN TRECE MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA.
En cumplimiento de lo dispuesto en el Estatuto General de Contratación Pública, y en los documentos que hacen parte del proceso de la referencia, el Departamento procede a dar respuesta motivada a las observaciones formuladas, así:	

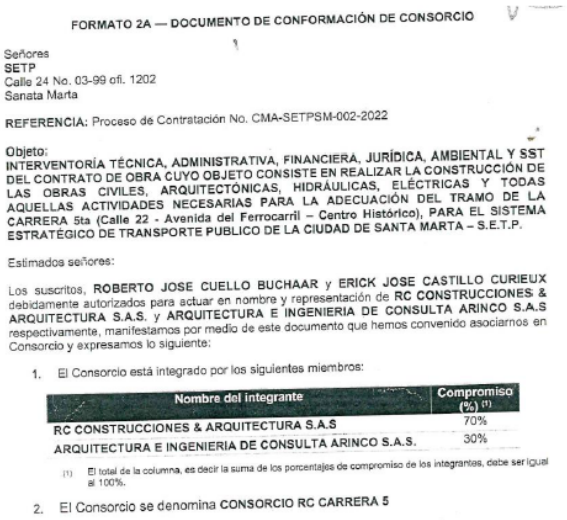
DE:	**31. CONSORCIO INGENIEROS JDS**
PARA:	**15. GRUPO RC CONSTRUCCIONES S.A.S.**

OBSERVACION

Una vez revisada la propuesta del proponente 15. GRUPO RC COSNTRUCCIONES SAS se pudo evidenciar que el mismo aporta dos (2) contratos con los cuales pretende acreditar la experiencia de acuerdo con los requisitos exigidos por la entidad en el Pliego de Condiciones Definitivo (Documento Base).

El primer contrato corresponde al No. CMA-SETPSM-002-2022 ejecutado con el SETP de Santa Martha y el segundo el No. 008-2013 ejecutado con la alcaldía de Ciénaga.

Es importante recordar, que de acuerdo con los documentos soporte adjuntos a la propuesta, el contrato de orden 1 (CMA-SETPSM-002-2022) fue ejecutado por el CONSORCIO RC CARRERA 5, integrado por las empresas RC CONSTRUCCIONES & ARQUITECTURA S.A.S (70%) y ARQUITECTURA E INGENIERIA DE CONSULTA ARINCO S.A.S (30%), como se puede observar en la siguiente imagen.



FORMATO 2A — DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Señores
SETP
Calle 24 No. 03-99 ofi. 1202
Sanata Marta

REFERENCIA: Proceso de Contratación No. CMA-SETPSM-002-2022

Objeto:
INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SST DEL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO CONSISTE EN REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS CIVILES, ARQUITECTÓNICAS, HIDRÁULICAS, ELÉCTRICAS Y TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA ADECUACIÓN DEL TRAMO DE LA CARRERA 5ta (Calle 22 - Avenida del Ferrocarril – Centro Histórico), PARA EL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PUBLICO DE LA CIUDAD DE SANTA MARTA – S.E.T.P.

Estimados señores:

Los suscritos, **ROBERTO JOSE CUELLO BUCHAAR** y **ERICK JOSE CASTILLO CURIEUX** debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de **RC CONSTRUCCIONES & ARQUITECTURA S.A.S.** y **ARQUITECTURA E INGENIERIA DE CONSULTA ARINCO S.A.S** respectivamente, manifestamos por medio de este documento que hemos convenido asociarnos en Consorcio y expresamos lo siguiente:

1. El Consorcio está integrado por los siguientes miembros:

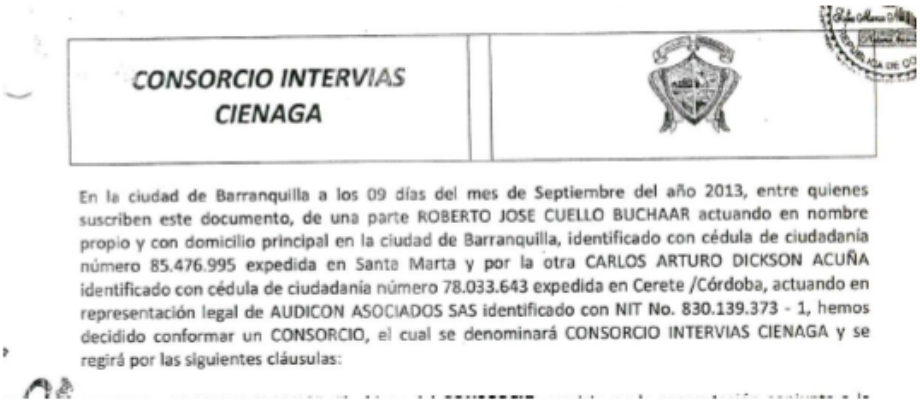
Nombre del integrante	Compromiso (%) (1)
RC CONSTRUCCIONES & ARQUITECTURA S.A.S	70%
ARQUITECTURA E INGENIERIA DE CONSULTA ARINCO S.A.S.	30%

(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

2. El Consorcio se denomina **CONSORCIO RC CARRERA 5**

Teniendo en cuenta que el contrato de orden No. 1 fue ejecutado por una empresa diferente a **GRUPO RC COSNTRUCCIONES SAS Nit. 901.505.928–6,** es completamente necesario que el proponente aclare porque esta experiencia se encuentra inscrita dentro de su RUP.

Por otro lado, el contrato de orden 2 (No. 008-2013) fue ejecutado por el Consorcio Intervias Ciénaga, del cual hizo parte el Sr. **ROBERTO JOSÉ CUELLO BUCHAAR** como se evidencia en la siguiente imagen sacada del documento consorcial anexo como soporte del contrato en la propuesta y quien es uno de los actuales accionistas y representante legal de la empresa GRUPO RC COSNTRUCCIONES SAS.



CONSORCIO INTERVIAS CIENAGA

En la ciudad de Barranquilla a los 09 días del mes de Septiembre del año 2013, entre quienes suscriben este documento, de una parte ROBERTO JOSE CUELLO BUCHAAR actuando en nombre propio y con domicilio principal en la ciudad de Barranquilla, identificado con cédula de ciudadanía número 85.476.995 expedida en Santa Marta y por la otra CARLOS ARTURO DICKSON ACUÑA identificado con cédula de ciudadanía número 78.033.643 expedida en Cerete /Córdoba, actuando en representación legal de AUDICON ASOCIADOS SAS identificado con NIT No. 830.139.373 - 1, hemos decidido conformar un CONSORCIO, el cual se denominará CONSORCIO INTERVIAS CIENAGA y se regirá por las siguientes cláusulas:

Para esta situación específica, en donde las Sociedad por Acciones Simplificada – SAS, desean utilizar la experiencia de sus socios o accionistas para los procesos de selección pública por contar con menos de tres (3) años de constituida, la Agencia Nacional de Contratación Pública en los Documentos tipo de interventoría obra pública transporte - versión 2, en el punto E. del numeral **10.1.1. CARACTERISTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, estableció como requisito lo siguiente:

> *E. Para los contratos que sean aportados por personas jurídicas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas y pretendan acreditar la experiencia de sus socios, accionistas o constituyentes, en los términos establecidos en el numeral 2.5 del artículo 2.2.1.1.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, además del Registro Único de Proponentes (RUP),* ***deben adjuntar un documento suscrito por el representante legal y el revisor fiscal o contador público (según corresponda) donde se indique la conformación de la persona jurídica****. La Entidad tendrá en cuenta la experiencia de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP.* (Negrillas por fuera del texto).

Considerando que este documento es requisito para soportar la experiencia de las personas jurídicas con menos de tres (3) años de constituidas (condición en la cual se encuentra la empresa GRUPO RC COSNTRUCCIONES SAS por tener fecha de matrícula el 22 de julio de 2021) que deseen aportar contratos ejecutados por sus accionistas, se realizó la búsqueda de dicho documento en la propuesta presentada, encontrando la siguiente certificación de la composición accionaria suscrita por el contador público de la compañía GRUPO RC COSNTRUCCIONES SAS.

CERTIFICACIÓN COMPOSICION ACCIONARIA

El suscrito Contador Público de **GRUPO RC CONSTRUCCIONES S.A.S.**, identificada con **NIT 901.505.928-6**, hace constar que de acuerdo con el libro oficial de registro de accionistas, inscrito en el registro mercantil:

CERTIFICA QUE:

La composición accionaria es la siguiente:

CC/NIT	NOMBRE DEL ACCIONISTA	SALDOS A DIC.31 DE 2022		%
		No. DE ACCIONES	VALOR NOMINAL	
85.476.095	ROBERTO JOSE CUELLO BUCHAAR	4.900	$4.900.000,00	49%
22.551.000	LAURA MERCEDES DONADO AMAYA	5.100	$5.100.000,00	51%
	TOTALES	10.000	$10.000.000,00	100%

Se expide a los veinte (3) días del mes de mayo de 2024.

Cordialmente,

JOSE RAFAEL SILVA HERNANDEZ
Contador Público
T.P. 173.712-T

Este documento claramente **NO CUMPLE** con lo establecido en el Documento Base de los Pliegos tipo debido a que además de la firma del Contador Público de la empresa, debe contar con la firma de su representante legal. Por esta razón se solicita a la entidad no tener en cuenta la experiencia aportada por el proponente No. 15 y en consecuencia rechazar su propuesta por no cumplir con la experiencia mínima requerida.

RESPUESTA

Con el fin de dar respuesta a la observación realizada por parte del proponente No. 31 CONSORCIO INGENIEROS JDS, en donde observa los dos (2) contratos aportados por el proponente No. 15 GRUPO RC CONSTRUCCIONES S.A.S. ya que considera que es completamente necesario que el proponente aclare por qué el primer contrato está inscrito dentro de su RUP y solicita no tener en cuenta el segundo contrato debido a que el proponente no cuenta con más de tres (3) años de constituida; la entidad se permite manifestar lo siguiente:

Para responder ambas observaciones, el equipo evaluador debe verificar y definir sí el proponente No. 15 GRUPO RC CONSTRUCCIONES S.A.S. contaba con más de tres (3) años de constituida al momento de allegar su propuesta por medio de la plataforma SECOP II, y así determinar sí se debe aplicar o no el literal F del numeral 10.1.1 del Pliego de Condiciones, el cual establece cómo acreditar la experiencia de socios, accionistas o constituyentes de los proponentes. Por lo anterior y teniendo en cuenta que el proponente es una sociedad por acciones simplificadas, se relaciona lo establecido en los Artículos No. 1 y No. 2 de la Ley 1258 de 2008, por medio de la cual se crea la sociedad por acciones simplificada:

Artículo 1°. Constitución. La sociedad por acciones simplificada podrá constituirse por una o varias personas naturales o jurídicas, quienes sólo serán responsables hasta el monto de sus respectivos aportes.
(…)
*Artículo 2°. Personalidad jurídica. La sociedad por acciones simplificada, **una vez inscrita en el Registro Mercantil, formará una persona jurídica distinta de sus accionistas**.*

De conformidad con lo establecido en la Ley 1258 de 2008, la entidad tendrá en cuenta la fecha de inscripción en el Registro Mercantil del proponente No. 15 GRUPO RC CONSTRUCCIONES S.A.S. y no su fecha de constitución. De conformidad con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Barranquilla y aportado por el proponente, se pudo verificar que la fecha de inscripción en el Registro Mercantil corresponde al 22 de julio de 2021:

CONSTITUCIÓN

Constitución: que por Documento Privado del 01/07/2021, del Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 22/07/2021 bajo el número 406.594 del libro IX, se constituyó la sociedad:GRUPO RC CONSTRUCCIONES SAS

Teniendo en cuenta que la fecha de inscripción en Registro Mercantil, los tres (3) años por la cual el proponente No. 15 GRUPO RC CONSTRUCCIONES S.A.S. formó una persona jurídica distinta a la de sus accionistas, se cumplieron el pasado 21 de julio del año 2024. Por lo anterior, resulta necesario verificar la fecha de presentación de la oferta.

Revisando la plataforma SECOP II, la fecha de presentación de la oferta por parte del proponente No. 15 GRUPO RC CONSTRUCCIONES S.A.S. fue del pasado 10 de julio de 2024:

GRUPO RC COSNTRUCCIONES SAS - SVCMIN0005-24	GRUPO RC COSNTRUCCIONES SAS	Oferta en evaluación	10/07/2024 10:33 AM

Así las cosas, dado que la fecha de la presentación de la oferta (10/07/2024) NO es posterior a la fecha de cumplimiento de los tres (3) años de inscripción en el Registro Mercantil (21/07/2024), se debe aplicar lo establecido en el literal F del numeral 10.1.1 del Pliego de Condiciones, el cual relaciona qué el proponente debe adjuntar un documento suscrito por el representante legal y el revisor fiscal o contador público (según corresponda):

F. Para los contratos que sean aportados por personas jurídicas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas y pretendan acreditar la experiencia de sus socios, accionistas o constituyentes, en los términos establecidos en el numeral 2.5 del artículo 2.2.1.1.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, además del Registro Único de Proponentes (RUP), deben adjuntar un documento suscrito por el representante legal y el revisor fiscal o contador público (según corresponda) donde se indique la conformación de la persona jurídica. La Entidad tendrá en cuenta la experiencia de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP.

De conformidad con lo anterior, se revisó nuevamente los soportes allegados por parte del proponente No. 15 GRUPO RC CONSTRUCCIONES S.A.S. y se evidenció que el único documento donde se indique la conformación de la persona jurídica, es el siguiente:

CERTIFICACIÓN COMPOSICION ACCIONARIA

El suscrito Contador Público de **GRUPO RC CONSTRUCCIONES S.A.S.**, identificada con **NIT 901.505.928-6**, hace constar que de acuerdo con el libro oficial de registro de accionistas, inscrito en el registro mercantil:

CERTIFICA QUE:

La composición accionaria es la siguiente:

CC/NIT	NOMBRE DEL ACCIONISTA	$ALDO$ A DIC.31 DE 2022		%
		No. DE ACCIONES	VALOR NOMINAL	
85.476.995	ROBERTO JOSE CUELLO BUCHAAR	4.900	$4.900.000,00	49%
22.551.800	LAURA MERCEDES DONADO AMAYA	5.100	$5.100.000,00	51%
TOTALES		10.000	$10.000.000,00	100%

Se expide a los veinte (3) días del mes de mayo de 2024.

Cordialmente,

JOSE RAFAEL SILVA HERNANDEZ
Contador Público
T.P. 173.712-T

Teniendo en cuenta que la certificación de composición accionaria aportada por el proponente únicamente está suscrita por el contador público y NO por el representante legal de GRUPO RC CONSTRUCCIONES S.A.S., la entidad NO tendrá en cuenta la experiencia de sus accionistas, en este caso, ROBERTO JOSE CUELLO BUCHAAR, quien es el accionista que acredita la experiencia de los dos (2) contratos aportados por parte del proponente No. 15 GRUPO RC CONSTRUCCIONES S.A.S.

De conformidad con lo anterior, **SE ACEPTA** la observación realizada por el proponente No. 31 CONSORCIO INGENIEROS JDS.

Neiva – Huila; septiembre de 2024

JUAN PABLO MUÑOZ PASTRANA
EVALUADOR TÉCNICO CONCURSO DE MÉRITOS SVCMIN0005-24